

**CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.****CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2024
18 DE FEBERO DEL 2020****CONVOCATORIA**

Guadalajara, Jalisco a 18 de febrero del 2020

De conformidad a lo dispuesto en los artículo 29.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del reglamento de la ley en cita, me permito convocar a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Administración 2018 - 2024, que se llevará a cabo el día viernes 21 veintiuno de febrero del 2020 dos mil veinte a las 12:30 doce treinta horas, en la sala de juntas de la sede de la Dirección General de este organismo, ubicado en la calle Camino Arenero 1101, colonia El Bajío, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
Lectura y aprobación del orden del día
Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Jalisco José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Acuerdos;
Cierre de sesión y firma del acta.

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MÉXICO



**DR. ALBERTO DE LA MORA GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JALISCO JOSÉ MARIO MOLINA
PASQUEL Y HENRÍQUEZ**



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2024 21 DE FEBRERO DEL 2020

Siendo las 12:30 doce treinta horas del día 21 veintiuno de febrero del año 2020 dos mil veinte en el domicilio que ocupan las oficinas generales del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ubicado en la finca marcada con el número 1101 de la Calle Arenero en la colonia el Bajío, en el municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de constituirse el pleno del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25, numeral primero, fracción II y los artículos 27, 28, 29, y 30 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 6, 7, 8, 9, y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados.

Lista de Asistencia:

El Director General, solicitó a David Reyes Uribe, Coordinador de Archivo y Titular de la Unidad de Transparencia, pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité. Habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

- DR. ALBERTO DE LA MORA GÁLVEZ, en su carácter de Director General de este Instituto;
- MTRO. ERNESTO ALEJANDRO CASTELLANOS SILVA, en su carácter de Abogado General y Titular del Órgano de Control Disciplinario;
- DAVID REYES URIBE, en su carácter de Coordinador de Archivo y Titular de la Unidad de Transparencia.

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de quórum legal y declara abierta la Cuarta Sesión Ordinaria de la Administración 2018 - 2024 dos mil dieciocho - dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
4. Acuerdos;
5. Cierre de sesión y firma del acta.

Una vez que el secretario del comité da a conocer el orden del día la pone a consideración del mismo para su consideración y aprobación.

---No habiendo manifestaciones al respecto queda aprobado el orden del día.--

Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Jalisco José Mario Molina Pasquel y Henríquez

Por lo que se procede el punto tercero de la orden del día, haciendo uso de la voz la Dr. Alberto de la Mora Gálvez Presidente del Comité de Transparencia informa a los presentes que el Sr. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, tuvo a bien nombrarlo a partir del día 07 siete de octubre del 2019 dos mil diecinueve como Director General de este Organismo Descentralizado, y que a su vez ha designado a C. David Reyes Uribe, como Coordinador de Archivo y Titular de la Unidad de Transparencia, por lo que el Comité de Transparencia, así mismo da cuenta que tomó el cargo de Abogado General y Titular del Órgano de Control Disciplinario del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez el Mtro. Ernesto Alejandro Castellanos Silva, por lo que deja de operar con los miembros que lo venían integrando, **INSTALANDO** a partir de esta fecha el Comité de Transparencia con los integrantes presentes, por lo cual solicita al secretario señale como queda conformado y dé a conocer cuáles son las atribuciones que nos marca la ley.

Por lo que se integra de la siguiente forma:

- I. Presidente del Comité de Transparencia
Dr. Alberto de la Mora Gálvez, en su carácter de Director General del Instituto;
- II. Integrante del Comité de Transparencia
Mtro. Ernesto Alejandro Castellanos Silva en su carácter de Abogado General Titular del Órgano de Control Disciplinario del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.
- III. Secretario del Comité de Transparencia
David Reyes Uribe, en su carácter de Coordinador de Archivo y Titular de la Unidad de Transparencia.

En el uso de la voz el C. David Reyes Uribe Secretario del Comité les manifiesta que el funcionamiento y las atribuciones de los integrantes del Comité de Transparencia son las siguientes:

Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.
2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.
3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:
 - I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
 - II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;
- XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El secretario pregunta a los presentes si existe alguna duda en relación al funcionamiento y atribuciones del comité

-No habiendo dudas al respecto se procede al siguiente punto de acuerdos-----

ACUERDA

Primero.- Existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia, en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

Segundo.- Aprobar el contenido de la presente acta, considerando que este Comité para el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, sesiona con fundamento en el Título tercero, capítulo II, artículos 27, 28, 29, 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Sección II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Tercero.- Se aprueba la instalación del Comité de Transparencia como se indica en la parte superior de este documento.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez y en sus estrados a efecto de dar publicidad al acto de conformidad con el artículo 25 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto.- Se instruye al C. David Reyes Uribe en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, a efecto de que remita al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco en copias debidamente certificadas de la presente acta en la cual se instala el Comité de Transparencia y la documentación anexa; para su conocimiento.

Sexto.- Se ratifican los acuerdos tomados.

En el uso de la voz el Dr. Alberto de la Mora Gálvez en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia declara concluidos los trabajos de la presente sesión.

----- Se aprueban los puntos de acuerdo -----

Así lo acordó el pleno del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Jalisco José Mario Molina Pasquel y Henríquez, concluyendo la sesión siendo las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de febrero del año 2020 dos mil veinte, en la ciudad de Zapopan, Jalisco; firmando al calce los que en ella intervienen para su debida constancia y validez.

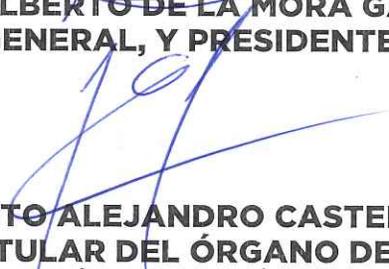
----- CONSTE -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO TECNOLÓGICO
JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**



INSTITUTO TECNOLÓGICO
"JOSÉ MARIO MOLINA
PASQUEL Y HENRÍQUEZ"
DIRECCIÓN GENERAL
C.F. 14MSU0295U


DR. ALBERTO DE LA MORA GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


MTRO. ERNESTO ALEJANDRO CASTELLANOS SILVA
**ABOGADO GENERAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y
HENRÍQUEZ E INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**


C. DAVID REYES URIBE
**COORDINADOR DE ARCHIVO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA ASÍ COMO SECRETARIO DE ESTE COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 21 veintiuno de febrero del 2020 del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.